



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 09/01/2024
18:29:37 EST
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 09/01/2024
19:12:12 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

N° 004-2024-EF/43

Lima, 10 de enero del 2024

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 424-2023-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2024, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto; en el que se han asignado recursos a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas (CAFAE-MEF), para el pago del incentivo único a favor de los servidores del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2023-EF/49 se aprueba el Programa de Beneficios de Incentivos del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2024, que como Anexo forma parte integrante del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 013-2023/CAFAE-MEF del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas (CAFAE-MEF) por el monto de S/ 15 128 292,00 (QUINCE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES);

Que, el literal a.5 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el monto total de fondos públicos que los pliegos transfieran financieramente a sus respectivos Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE durante el Año Fiscal, no puede ser mayor al monto total transferido durante el Año Fiscal próximo pasado;

Que, el monto total previsto para el Programa de Beneficios de Incentivos del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas, para el Año Fiscal 2024, no supera al monto total transferido en el Año Fiscal 2023 que fue de S/ 16 669 347,26 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/01/2024
10:06:46 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 09/01/2024
18:29:41 EST
Motivo: Doy V° B°



NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 26/100 SOLES), por lo que se cumple con lo establecido en el literal a.5 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 09/01/2024
19:17:11 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en el inciso 4.1 del Lineamiento 4 del numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, precisa que las Transferencias Financieras para el Año Fiscal no pueden ser mayores al costo anualizado del Incentivo Único - CAFAE correspondiente a la planilla de trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del mes diciembre del Año Fiscal anterior;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante Memorando N° 020-2024-EF/49.01, adjunta el Informe N° 009-2024-EF/49.03, en el que indica que el monto aprobado en el Programa de Beneficios de Incentivos del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2024 no es superior al monto transferido en el ejercicio 2023; además, remite documentación en el que se detalla que el monto del Incentivo Único de trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del mes de diciembre de 2023, asciende a la suma de S/ 1 260 691,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), por lo que su costo anualizado asciende a la suma de S/ 15 128 292,00 (QUINCE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES);



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/01/2024
10:06:49 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, la Oficina General de Administración, mediante Memorando N° 0024-2024-EF/43.06, informa que en el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 del pliego MEF, la Unidad Ejecutora 001 – Administración General, se cuenta, en la Específica de Gasto 2.1.1.1.2.1 - Asignación a Fondos para Personal, con recursos presupuestarios por un total de S/ 17 895 888,00 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100), en la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, para atender el pago del incentivo único a los trabajadores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

De conformidad con lo dispuesto en la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto; y, en el artículo 32 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y por la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Transferencia Financiera a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas

Autorizar una Transferencia Financiera a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas (CAF-AE-MEF), hasta por la suma de S/ 15 128 292,00 (QUINCE MILLONES



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 09/01/2024
18:29:44 EST
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 09/01/2024
19:17:19 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, para atender el Programa de Beneficios de Incentivos del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2024, aprobado con Resolución Ministerial N° 439-2023-EF/49.



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/01/2024
10:06:53 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Periodicidad y financiamiento

La Transferencia Financiera al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas (CAFAE-MEF) para el Año Fiscal 2024, se realiza mensualmente de acuerdo a los reportes de pago del incentivo único que emita la Oficina General de Recursos Humanos, con cargo a los recursos previstos en la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas